



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00775844- -UNC-ME#SPF MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la contratación del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PROGRAMA ÁREAS VERDES UNC", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 39/2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PROGRAMA ÁREAS VERDES UNC", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 88/100 (\$ 34.666.394,88).

ARTICULO 2º) El gasto que demande la presente Contratación será solventado con las siguientes partidas presupuestarias:

A.1030.046.000.000.11.80.10.00.06.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

A.1030.046.000.000.11.80.10.00.01.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

A.1030.046.000.000.11.80.10.00.02.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

A.1030.046.000.000.11.80.10.00.03.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-00221246-UNC-DP#SGI obrante en orden #82 del expediente: EX-2022-00775844--UNC-ME#SPF.

Artículo 3º) La comisión de pre-adjudicación estará compuesta por: Cra. Claudia Izquierdo, Arq. Paula Herrera,

Arq. Mario Ubino, Arq. Daniel Madrid, Arq. Susana Almirón y Sr. Emiliano Pereyra

Artículo 4º) La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Javier Rubiolo Mendoza; Arq. Gonzalo Morra, Arq. Alejandra Rojas, Carlos Eloiza, Víctor Sierralta y Fernanda Oronel.

Artículo 5º) Autorizar al Área Económica Financiera a la entrega de pliegos sin cargo.

Artículo 6º) Pase al Área Económica Financiera para la prosecución del trámite.